



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

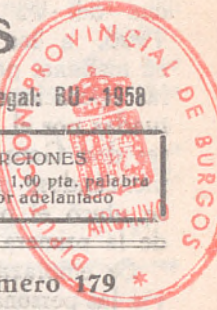
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Jueves 8 de agosto

Número 179 *

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de la siguiente obra:

Obras para la construcción de un puente en el camino vecinal de Pedrosa de Río Urbel por Lodoso, a la carretera provincial de Burgos a Aguilar de Campoo.

Se convoca segunda subasta para su adjudicación, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base a la primera, cuyos anuncios de licitación fueron publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 9 de julio del corriente año.

Admitiéndose proposiciones durante un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Subastas de la Corporación provincial.

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente hábil de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones.

Burgos, 8 de agosto de 1968.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

3455.—160,00

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en las diligencias previas que se instruyen con el número 172/1968, sobre robo, se cita por la presente a Joseph da Rocha, de 34 años de edad, soltero, hijo de Angel y de Alda, natural de Requeford-sur-Caronne (Francia) y cuyo paradero y domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de recibirle declaración en dichas diligencias, bajo el apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Joseph da Rocha, expido el preste que firmo en Miranda de Ebro, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Angel Pintos.

Juzgado Comarcal de Villarcayo

EDICTO

En los autos del juicio verbal civil n.º 30, instado por el Procurador señor Manero en representación de Manuel Arroyo, contra doña Julia García Trápaga de Espinosa de los Monteros, sobre resolución de contrato arren-

damiento Urbano, se ha dictado providencia convocando a las partes al juicio para el día 13 del actual, a las 12, publicándose la promoción de este juicio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de citación a las personas desconocidas, quienes tendrán de manifiesto los autos en Secretario del Juzgado C. de Villarcayo.

Villarcayo, dos de agosto de 1968.—El Juez, Eusebio López.—El Secretario, Pedro Pereda.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte público "Montemayor", número 200, de Pancorbo

En el expediente de deslinde del monte número 200 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, denominado "Montemayor", perteneciente a Pancorbó, sito en el término municipal del mismo nombre, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán al perímetro exterior comprendido entre los piquetes números 36 y

51, que quedaron fijados en la primera fase.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 18 de noviembre de 1968, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gonzalo Sanz Oti, comenzándose en el punto en que se ubicó el piquete número 36, de la primera fase del deslinde.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación alguna contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales des la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, Burgos, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de julio de 1968.
El Ingeniero Jefe, Emilio Florza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO

Por don Fernando Martínez Herrero, se ha solicitado del Ex-

celentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a construcciones metálicas, en calle Romanceiros, número 11, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de enero de 1968.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, J. A. Olano.

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la calle de la Subida a San Nicolás, de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquel en que se cumplan los 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación administrativa de contribuyentes de la citada vía pública, ante la Mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al si-

guiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 15 de julio de 1968.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle de Subida a San Nicolás:

Comunidad de Vecinos de la casa número 5.

Comunidad de Vecinos de la casa número 7.

Comunidad de Vecinos de la casa número 8.

Doña Eugenia Valdemoro.

Ayuntamiento de Burgos.

Don Pablo Alonso Buezo.

Don Feliciano Ibáñez Lázaro.

Don Miguel Ramiro Ariza.

Don Andrés Lomillo.

Librería Arte. Jacinto.

Mesón del Cid (José Alzaga).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1968, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adquisición de leña con destino a las dependencias municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 1 de agosto de 1968.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1968, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adquisición de carbón con destino a las dependencias municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 1 de agosto de 1968.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1968, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de enajenación, mediante permuta solar resultante derribo vieja plaza de Abastos zona norte.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 1 de agosto de 1968.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO
ANUNCIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y venta de Car-

burantes y Combustibles, se hace saber que en 2.8.68 se ha presentado en Oficinas Centrales-Madrid, la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de 3.^a categoría:

Petición: don José Gómez de Barreda Otero, en nombre de "Velogás, S. A."

Emplazamiento: P. K. 4,700 de la carretera N-620.

Término municipal: Burgos.

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Burgos, 6 de agosto de 1968.

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

El Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, cumpliendo los trámites reglamentarios, saca a concurso-subasta, el arriendo del Vedado de Caza del término Municipal.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la eSecretaría Municipal durante las horas de 10 a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores estarán cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figura la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para tomar en arriendo el vedado de caza del término Municipal de Villaquirán de los Infantes"

La apertura de los sobres se verificará en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Villaquirán de los Infantes, a uno de agosto de 1968.—El Alcalde Feliciano Grijalvo.

3440.—206,00

Ayuntamiento de Valluércanes

En este Ayuntamiento se tramita expediente a los efectos de constituir un acotado de caza que comprenda todo el territorio del término Municipal.

Lo que se hace público para que durante el plazo de diez días pueda ser examinado en la Secretaría municipal por cuantos lo deseen y presentar contra dicho documento las reclamaciones que se consideren justas, advirtiendo que, pasado el plazo que se señala, no se admitirá ninguna.

Valluércanes, 1 julio de 1968.
El Alcalde, Melquiades Díez.

3447.—82,00—

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 2 de agosto de 1968. — El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Frandovínez

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de tránsito de ganados por la vía pública y aprovechamiento de pastos del ganado en prados y terrenos del común, de propiedad municipal de 1968, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales pueden ser examinados libremente por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido el cual no serán atendidas.

Frandovínez, 25 de julio de 1968. — El Alcalde, Antonio González.

Ayuntamiento de Villasana de Mena

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que don Bautista Campo Llamosas, ha solicitado licencia para instalar un taller de carretería.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villasana de Mena, 1 de agosto de 1968. — El Alcalde, P. García.

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Luis Pérez Castro, ha solicitado licencia para instalar una

vaquería-ganado de leche y un gallinero.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villasana de Mena, 1 de agosto de 1968. — El Alcalde, P. García.

3421.—118,00

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Río de Losa y otras

ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta Provincia de Burgos, y conforme al pliego de condiciones exigidas por el mismo, y el económico administrativo de Río de Losa (Burgos), se sacan a pública subasta en segunda convocatoria los aprovechamientos de maderas que a continuación y horas se expresan:

Mencionadas Subastas tendrán lugar como queda expresado, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Río de Losa, el día (28) veintiocho, de agosto próximo, a las horas que a continuación se expresan:

1.ª Aprovechamiento de 470 pinos maderables, y 25 pinos menores, del monte "Acebal", número 418, con un volumen de 216 metros cúbicos de madera, y 42 metros cúbicos de leña de sus copas, con una valoración o tasación de 130.675 pesetas, lo que supone una baja del 20 por 100 sobre su tasación primitiva, a la hora de las once y treinta de su mañana.

2.ª Aprovechamiento de maderas de 555 pinos maderables del monte Lobera, número 422, con un volumen de 192 metros cúbicos de madera y 48 metros cúbicos de leña de sus copas, con una valoración o tasación de pesetas 91.973, lo que supone una baja del 20 por 100, sobre su tasación primitiva, a la hora de las doce y treinta de su mañana.

3.ª Aprovechamiento de maderas de 157 pinos maderables, y 27 pinos menores, del monte denominado "Llaña", con un volumen de 60 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña de sus copas, con una valoración o tasación de 33.839 pesetas, lo que supone una baja del 20 por 100 sobre su tasación primitiva, a la hora de las trece de dicho día.

4.ª Aprovechamiento de maderas de 560 pinos maderables, y 77 pinos menores, con un volumen de 213 metros cúbicos de madera, y 42 metros cúbicos de leña de sus copas, con una valoración o tasación de 136.911 pesetas, lo que supone una baja del 15 por 100 sobre su tasación primitiva, a la hora de las trece y treinta de dicho día, procedente del monte "El Toyo", número 425.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación de cada subasta, y la definitiva, del 10 por 100 del importe o valoración en que haya sido adjudicada la subasta en el remate.

Las proposiciones o plicas que habrán de ser presentadas en pliego cerrado y reintegradas en forma con arreglo a la Ley de timbre, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de cada subasta.

Los pliegos de condiciones administrativas de cada subasta, se hallan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a disposición de los licitadores y público en general.

En el caso de que quede desierta alguna de las subastas, se celebrarán nuevamente el día (7) siete de septiembre próximo, en el mismo local, a las mismas horas y en las mismas condiciones y tasación asignada para la primera.

Dado en Río de Losa, a 27 de julio de 1968.—El Presidente Marcos Bardeci.

3374.—519,00